



SUBDEPTO. CONTROL
DEL SEGURO
ACA/aca



RESOLUCION EXENTA 8A/N° 0000203

MAT: Modifica valorización de PAS Elsa

Mejías Vera /

TEMUCO 13 FEB. 2015

VISTO:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A N° 2484 del 03 de mayo de 2011; la Resolución Exenta 1F N° 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C N° 4248 del 22 de junio de 2011, la Resolución 3.3D/N° 148 del 20 de enero de 2011; la Resolución Exenta 3.2D/N° 2308 del 13 de octubre de 2014, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del jefe de sucursal Valdivia en relación al PAS N° 28098554 y su complementario correspondientes a la atención de emergencia y post estabilización de **Elsa Mejías Vera** el cual ha sido enviado para determinar su forma de valorizar.

2. Que el valor facturado por la entidad, por las atenciones otorgadas desde el ingreso al servicio de urgencia el día 13 de noviembre de 2014 y hasta su estabilización el día 14 de noviembre de 2014 corresponde a un total de \$ 3.550.263.

3. La revisión del detalle de cuenta, de acuerdo a lo establecido en el punto 8 letra d) y punto 26 letra d) de las Normas Técnicas Administrativas que rigen la aplicación del Arancel de la Modalidad de Libre Elección, detectándose un cobro de insumos por un monto de \$ 43.009, los cuales están incluidos en derecho de pabellón y/o día cama.

4. Que existe opción post-estabilización por la Modalidad de Atención Institucional. El traslado al Hospital Base de Valdivia se realiza a las 14:00 horas del 14 de noviembre de 2014, generando una cuenta de \$ 1.198.152.

5. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias.



RESUELVO:

1. Autorizar la valorización del PAS N° 28098554 correspondiente a la atención de emergencia de **Elsa Mejías Vera** del 13 de noviembre de 2014 al 14 de noviembre de 2014, con **1 PAE 2802401, 1 PAE 2802302, 1 PAE 2802202 y 1 PAE 2801201**, en reemplazo de los PAE 2802401 y 2802303 solicitados por la entidad en virtud de lo establecido en el punto 2 y 3 de los considerandos de la presente Resolución.

2. Rechazar la valorización del PAS complementario 28098553, en virtud de lo establecido en el punto 4 de los considerando de la presente Resolución. La cuenta post-estabilización será cancelada directamente por el FONASA, posterior a la revisión de los antecedentes correspondientes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



ALDO COVARRUBIAS ARANDA
DIRECTOR ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución :

- * Sucursal Valdivia.
- * Clínica Alemana de Valdivia S.A.
- * Subdepto. Control del Seguro Zonal
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)